



OFICIO N° 96826
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SARA CONCHA SMITH, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas implementadas o por implementar por el Gobierno para la habilitación de aplicaciones móviles desarrolladas o asociadas a organismos públicos, para incluir modalidades de uso adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva y las dispuestas para la habilitación de páginas web desarrolladas o asociadas a organismos públicos, para incluir modalidades de uso adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva. Asimismo, señale los planes para desarrollar de aplicaciones móviles que sean un servicio de apoyo para otorgar condiciones de mayor autonomía funcional a personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 776C3B8A009AD538



SOLICITUD DE OFICIO

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: **Aisén Etcheverry Escudero**
Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Cristian Cuevas Vega
Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Daniel Concha Gamboa
Director Nacional del Servicio Nacional de Discapacidad

MATERIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y/O AUDITIVA.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar, lo que a continuación se indica:

Las aplicaciones móviles son de gran utilidad para las personas, en tanto ofrecen facilidades para la realización de tareas, aumentar la productividad, el acceso a información y servicios.¹ El acceso a información y servicios es un

¹ Información disponible en <https://www.godaddy.com/resources/es/tecnologia/que-es-una-app-y-para-que-se-utiliza>



enfoque aprovechado por los servicios públicos, que, a través del desarrollo de aplicaciones, ofrecen acceso a sus servicios de forma rápida y sencilla. Igualmente, juegan un papel importante las páginas web, que igualmente informan y entregan servicios a las personas a través de los medios digitales.

Por otro lado, la ley N°20.422 que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, define a las personas con discapacidad como aquellas que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras ve impedida o restringida su participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Conforme a la misma ley, es deber del Estado promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, entendiendo por tal, la ausencia de discriminación, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad.

Finalmente, la ley indica que, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el Estado deberá establecer medidas contra la discriminación, las que consistirán en exigencias de accesibilidad y realización de ajustes necesarios.

Por ello, solicito información sobre las medidas aplicadas por el Gobierno, para que las herramientas digitales relacionadas al Estado cuenten con las adecuaciones necesarias para ser utilizadas por personas con discapacidad, en particular, discapacidad sensorial visual y/o auditiva.

En consideración de lo anterior, solicito respetuosamente informar de forma documentada:

1. Medidas implementadas o por implementar por el Gobierno para la habilitación de aplicaciones móviles desarrolladas o asociadas a organismos



públicos, para incluir modalidades de uso adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva.

2. Medidas implementadas o por implementar por el Gobierno para la habilitación de páginas web desarrolladas o asociadas a organismos públicos, para incluir modalidades de uso adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva.
3. Planes para desarrollar de aplicaciones móviles que sean un servicio de apoyo para otorgar condiciones de mayor autonomía funcional a personas con discapacidad sensorial visual y/o auditiva.

Agradezco de antemano vuestra colaboración.

Dios guarde a US.

Sara Concha Smith
H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

